



San Lorenzo, 25 de marzo de 2026

DC-FCV N° : 047/2026

Señor

Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para el “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, a través del procedimiento de “LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2026” – I.D. N° 481503.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado “COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES” del SICP:

Punto 1 - Donde dice lo siguiente:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) Se deja constancia que el procedimiento fue inicialmente planificado sin carácter Plurianual y el monto correspondía a MENOR CUANTÍA, sin embargo la convocatoria será realizada con carácter plurianual, 2026, 2027 y 2028, el monto ya corresponde a una Licitación Pública/(2) En el SICP, específicamente en el modulo de "presupuesto plurianual" no han cargado la totalidad de la información (falta la información referente al ejercicio fiscal 2026, solo se visualizan de los ejercicios fiscales 2027 y 2028)

RESPUESTA: En relación a la presente observación, se deja constancia de que, en su etapa inicial, el llamado fue planificado bajo la modalidad de Contratación por Menor Cuantía, conforme a la estimación preliminar de necesidades institucionales.

No obstante, en el transcurso de la elaboración del requerimiento, se ha verificado un incremento sustancial en la cantidad de ítems y en el volumen de bienes solicitados por las distintas dependencias, lo cual ha impactado directamente en el monto total estimado del llamado.

En virtud de lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas, esta Convocante ha determinado la adecuación del procedimiento a la modalidad de Licitación Pública Nacional, situación que ya se encuentra debidamente reflejada en los datos cargados en la convocatoria correspondiente.

Asimismo, se deja expresa constancia de que el presente llamado será de carácter plurianual, abarcando los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028, considerando la naturaleza continua de las necesidades institucionales y la previsión de cobertura oportuna de los bienes requeridos durante dicho periodo.



Punto 2 - Donde dice lo siguiente:

2. Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario


En el dictamen de estimación de costo la convocante se ampara en la excepcionalidad prevista en la Resolución DNCP N°454/2024, y como justificación mencionan lo siguiente: No se han podido obtener tres presupuestos con la misma especificaciones técnicas requeridas a través de los potenciales oferentes ni a través del SICP, al respecto recordamos que las dos fuentes mencionadas no son las únicas fuentes conforme a la normativa vigente. /

RESPUESTA: En el marco del presente llamado, se deja constancia de que en el Dictamen de Precios Referenciales se ha incorporado la debida justificación técnica, mediante la cual se solicita la aplicación de la **Excepcionalidad** prevista en la normativa vigente.

Cabe señalar que esta Convocante ha agotado todas las instancias posibles para la obtención de precios referenciales, realizando las solicitudes pertinentes a potenciales oferentes; sin embargo, no se ha obtenido respuesta ni información suficiente respecto a los medicamentos requeridos, atendiendo a la naturaleza específica y limitada disponibilidad en el mercado de los mismos.

En ese sentido, y por razones de fuerza mayor, en la presente oportunidad, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, se procede a acogerse a la excepcionalidad prevista en la normativa aplicable, considerando la imperiosa necesidad de adquirir los medicamentos en tiempo oportuno, a fin de cubrir la demanda existente en la institución y garantizar la continuidad de los servicios.

Anexo Captura de pantalla de dicha justificación en la pagina 3 del Dictamen de Precio Referencial.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

- Complejidad del llamado:** se trata de un listado variado de medicamentos de diferentes categorías, lo que implica que no todas las empresas farmacéuticas o distribuidoras cuentan con la totalidad de los productos solicitados, limitando la posibilidad de participación.
- Resistencia de proveedores a cotizar:** si bien se han remitido solicitudes de presupuesto a múltiples empresas del rubro, varias han manifestado su imposibilidad o falta de interés en presentar cotización, ya sea por la baja disponibilidad de stock, por políticas internas de comercialización o por no estar inscriptas en el registro de la DNCP.
- Gestiones realizadas:** la Facultad ha contactado a distintos proveedores habilitados, tanto locales como regionales, con el fin de obtener las cotizaciones requeridas. Sin embargo, la respuesta ha sido parcial y no ha alcanzado el mínimo de tres propuestas establecido por la reglamentación.

Que, si bien se ha realizado la combinación entre las cotizaciones recibidas por los potenciales oferentes, además de verificar el historial de precios adjudicados en el SICP de otras Instituciones que pudieran haberse realizado bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas, este último no puede utilizarse ya que **NO CONTIENEN LA PARTICULARIDAD O ESPECIFICIDAD DEL ITEM** tales como las medidas o materiales e insumos a utilizarse en cada rubro, lo cual son factores preponderantes en la elaboración del precio por rubro, Además de verificar las demás opciones de combinación a través de revistas, páginas web o cámaras, están tampoco son útiles ya que sopesan la misma problemática,

Por ello ante lo mencionado, no se puede realizar la combinación de fuentes, siendo esto un factor determinante y a objeto del presente análisis, invocamos la **EXCEPCIONALIDAD** del caso para los citados ítems, por no poder cumplir con lo que la normativa enuncia en el apartado de "Método para la elaboración de precios referenciales" donde debemos de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones

- En relación al proceso de obtención de presupuestos, dejo constancia de que las cotizaciones utilizadas para la conformación del **precio referencial** han sido obtenidas mediante gestiones personales realizadas directamente con distintos proveedores, así como también a través de comunicaciones informales, tales como conversaciones y envíos de presupuestos vía **WhatsApp**.
- Dichas cotizaciones, aunque no siempre presentadas en formato tradicional, reflejan de manera fidedigna los precios vigentes en el mercado y han servido como base objetiva para la determinación del monto referencial de la presente licitación.

En base a lo dispuesto en la normativa para la obtención de los precios referenciales, se ha agotado las instancias correspondientes para obtener dichos precios en el orden de análisis expuesto.

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado,

Misión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"

Página 3 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



*“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022
Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”*

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente, saludamos atentamente.



[Handwritten signature]
C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA